



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



6

Bogotá D.C., marzo 1 de 2016

GFT



Al responder cite este Nro.
20164310213541

Señor
Alcalde (sa) Municipal
Alcaldía Municipal
Edificio de la Alcaldía Código Postal 660002
Pereira - Risaralda

Asunto: Distribución parcial doce doceavas SGP 2016 – Segunda distribución población atendida

Respetado (a) señor (a) Alcalde (sa):

En atención a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", el Departamento Nacional de Planeación (DNP) presenta para su información y fines pertinentes, *el Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-07-2016*, por medio del cual se efectúa la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para Educación. Esta distribución corresponde al criterio de población atendida, cuya destinación se orienta a suplir la canasta educativa de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), de la vigencia 2016.

En la tabla siguiente se presentan los recursos parciales por población atendida asignados a su entidad, de acuerdo con el Documento de Distribución SGP-07-2016.

Tabla 1
Distribución Parcial de las doce doceavas de la participación para educación
Documento de Distribución SGP-07-2016 Pesos corrientes

CONCEPTO	TOTAL
Asignación por Población Atendida (A + B)	\$ 463.787.852
- Criterio jornada única (A)	\$ 0
- Criterio PAE regular (B)	\$ 463.787.852

El documento de Distribución y sus anexos puede ser consultado en la página Web del DNP en el siguiente vínculo:

<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/Paginas/Sistema-General-de-Participaciones---SGP.aspx>



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



Se sugiere a las Entidades Territoriales acatar las recomendaciones proferidas por el documento de distribución, y realizar los ajustes presupuestales correspondientes una vez el Ministerio de Educación expida, para efectos del giro, la resolución que formalice la distribución efectuada mediante el documento mencionado; así mismo, ejecutar los recursos del SGP de acuerdo con la normativa vigente y de forma eficiente, con el fin de evitar eventos de riesgo en el uso de los recursos o en la prestación de los servicios financiados con cargo a ellos, establecidos en el Decreto 028 de 2008.

Cualquier inquietud respecto de la distribución de los recursos del SGP, favor contactar al Grupo de Financiamiento Territorial (GFT) en el teléfono 3815000 extensiones 2211 y 2236. Con respecto al giro de los recursos, por favor contactarse con el teléfono 2222800 ext. 4308.

Por último, en aras de conocer información más detallada acerca de los recursos que por concepto de SGP se han distribuido a su entidad o al resto de entidades beneficiarias, le invitamos a consultar el Sistema de Información y Consulta de Distribuciones Recursos Territoriales (SICODIS), en el siguiente vínculo <https://sicodis.dnp.gov.co>.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director de Inversiones y Finanzas Públicas

Preparó: Gicella Cruz Montaña

Revisó: José Alirio Salinas Bustos

**Si quiere calificar nuestro servicio ingrese a www.dnp.gov.co/califiquenos
Su opinión es importante para el DNP**



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de marzo de 2016	Número de radicado:	11777
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE MAURICIO CUESTAS GOMEZ		
Descripción o asunto:	DISTRIBUCION PARCIAL DOCE DOCEAVAS SGP 2016-SEGUNDA DISTRIBUCION POBLACION ATENTIDA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GRIMANEZA MARIN GIRALDO - Auxiliar Administrativo, ANDRES SAENZ TABORDA - Secretario De Planeación (E)	Copia a:	-

